

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

EXTERNO N° 706-2017


Ref.: Oficio N° 56-2017-P-ETIINLPT-CE-PJ, cursado por el señor Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo; y por el Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0099: "Celeridad en los Procesos Judiciales Laborales".

Lima, veinte de febrero de dos mil diecisiete.-

VISTO:

El Oficio N° 56-2017-P-ETIINLPT-CE-PJ, cursado por el señor Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo; y por el Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0099: "Celeridad en los Procesos Judiciales Laborales".

CONSIDERANDO:



Primero. Que por resolución de fecha quince de abril de dos mil quince el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el trámite y la utilización obligatoria de la herramienta de gestión denominada "Cronograma Electrónico de Actividades de los Secretarios Técnicos del ETII-NLPT". Asimismo, dispuso que el monitoreo se realizaría a través de los Secretarios Técnicos de los Equipos Distritales de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

Segundo. Que, al respecto, mediante documento de visto se solicita extender el uso de la herramienta del Cronograma Electrónico al Juez Coordinador del Módulo Corporativo Laboral, quien es responsable de atender las problemáticas de carácter jurisdiccional de la Nueva Ley Procesal del Trabajo en la Corte Superior, en atención a lo previsto en el artículo quince de la Resolución Administrativa número trescientos noventa y nueve guión dos mil catorce guión CE guión PJ.

Tercero. Que una de las prioridades de la gestión institucional es adoptar las medidas necesarias a fin de mejorar el servicio de impartición de justicia y ofrecer a la comunidad una administración de justicia más efectiva y moderna, por lo que resulta procedente la petición formulada, en concordancia a la resolución expedida con fecha quince de abril de dos mil quince.

En consecuencia; la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades delegadas,

RESUELVE:

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

// Pág. 2. EXTERNO N° 706-2017

Ref.: Oficio N° 56-2017-P-ETIINLPT-CE-PJ, cursado por el señor Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo; y por el Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0099: "Celeridad en los Procesos Judiciales Laborales".

Autorizar al Juez Coordinador del Módulo Corporativo Laboral, el uso de la herramienta de gestión denominada "Cronograma Electrónico de Actividades de los Secretarios del ETII-NLPT", aprobada por resolución de fecha quince de abril de dos mil quince.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



L.A.M.C./R.G.E.

DUBERLÍ APOLINAR RODRÍGUEZ TINEO
Presidente

LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

